



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.563.-**

QUILLON, Junio 03 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 76 de fecha 03.06.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
1. Decreto Alcaldicio N° 2.385 de fecha 19.05.2015, que aprueba programa denominado **Abastecimiento de Agua a Familias Rurales**;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 047 de fecha 11.05.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás anexos para llamado a licitación pública denominado **"Construcción de 20 Punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón"**;
4. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
7. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas** y demás antecedentes para el llamado a licitación pública denominado **"Construcción de 20 Punteras para la obtención de agua en diversos sectores rurales de la comuna de Quillón"**, elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.

[Firma manuscrita]

2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. La Comisión Evaluadora estará integrada por:
- Un profesional de SECPLAN, como asesor
 - Administrador Municipal
 - Coordinadora O.D.E.L.
 - Encargado de Desarrollo Agrícola
 - Secretario Municipal o subrogante en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos), los que se encuentran aprobados por Decreto Alcaldicio N° 2.385/2015, mencionado en los vistos punto N° 2.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"